

Entró en vigor la ley de eutanasia en España: es el séptimo país del mundo en aprobarla

25/06/2021

La ley que autoriza la eutanasia en **España** entró en vigor este viernes, **con lo que el país se convierte en uno de los pocos del mundo en permitir a un paciente aquejado de una enfermedad incurable morir para poner fin a su sufrimiento.**

El texto **“da respuesta a la demanda social existente en torno a este tema”** y contiene **“garantías”** para **acotar el recurso a la eutanasia**, destacó el jueves el ministerio de Sanidad a propósito de ley, adoptada en marzo por el Parlamento. **España es el séptimo país del mundo que despenaliza la eutanasia, después de Holanda, Bélgica, Canadá, Nueva Zelanda, Colombia y Luxemburgo.**

La eutanasia es uno de los debates más controversiales (Foto: EFE/EPA/MARTIN DIVISEK)

La ley permite tanto la **eutanasia** –**cuando el equipo médico provoca el fallecimiento del paciente**– como el **suicidio médicamente asistido**, es decir cuando el paciente toma la dosis del producto prescrito para darse la muerte.

El texto prevé que toda persona aquejada de una enfermedad **“grave e incurable”**, o que sufra **dolores crónicos incapacitantes**, pueda pedir **ayuda médica para morir y evitarse “un sufrimiento intolerable”**.

Las condiciones son no obstante estrictas: la persona que lo pida debe ser capaz y **“consciente”** en el momento de hacer la demanda, que debe formularse **por escrito** y **“sin presión**

externa”, y **renovarse 15 días más tarde.**

☒ Yolanda Chaparro, paciente de ELA que luchó por un mejor acceso a la eutanasia

El médico podrá rechazar la solicitud si estima que no se cumplen los criterios, o hacer valer su objeción de conciencia. La solicitud deberá ser aprobada por otro médico y **recibir el visto bueno de una comisión de evaluación.**

La Iglesia católica y los partidos conservadores se opusieron a la medida. El Partido Popular, el principal de oposición al gobierno de izquierdas de **Pedro Sánchez**, presentó este jueves un recurso contra la ley ante el Tribunal Constitucional.

Vivir o morir dignamente

☒ En Francia también se debatió (Foto: EFE)

“El derecho a morir dignamente y el derecho a vivir dignamente son compatibles, es más, son complementarios. Si se hiciera bien, sería tener cubierto todo el abanico de opciones que debería tener cualquier ser humano con relación a su propia vida”, argumenta a la agencia EFE **Jorge Murillo**, enfermo de Esclerosis lateral amiotrófica.

Los cuidados paliativos en España **están lejos de tener la misma disponibilidad por paciente que el resto de países europeos** donde también existe la eutanasia regulada.

“Nos consta que hay cerca de 75.000 enfermos españoles que se mueren cada año sin tener acceso a un servicio de cuidados paliativo”, afirma a EFE el médico especialista en esta área, **Marcos Gómez Santos.**

Pese a la demanda social que ha llevado a España a la aprobación de esta ley, asociaciones provida como **HazteOír.org** y **Derecho a Vivir** se declaran en contra.

☒ La ley deberá hacer frente también a los **recursos de**

inconstitucionalidad interpuestos por el conservador Partido Popular (PP) y la formación de ultraderecha Vox, que votaron en contra de la norma, y que consideran que atenta contra un derecho fundamental como es el derecho a la vida.

“El (Tribunal) Constitucional tiene ahora en sus manos la obligación de garantizar el derecho a la vida y el Gobierno de desarrollar una ley de cuidados paliativos que proteja la vida, y que no nos lleve a una pendiente resbaladiza como ya se ha visto en los Países Bajos”, sostiene **Rosana Ribera de Gracia**, portavoz de Derecho a Vivir.

En 2019, las Comisiones Regionales de Verificación (CRV) de Países Bajos **recibieron 6.361 notificaciones de eutanasia**. Se trata del **4,2%** del número total de personas fallecidas ese año, lo que supone un aumento del **3,8%** respecto a 2018, según la Oficina Central de Estadística del país europeo.

“No existe ni un solo dato que indique que en Países Bajos haya una pendiente resbaladiza, es decir, que la vida de nadie está en riesgo. Ni ha habido un solo homicidio, porque los médicos no se convierten en verdugos como dicen los integristas”, explica a *EFE* Fernando Marín, vicepresidente de Derecho a Morir Dignamente.

Un derecho que tiene años siendo reclamado

✘ Ana Estrada, mujer que sufre de polimiositis, enfermedad degenerativa muscular durante una entrevista con Efe en su casa, en Lima (Foto: EFE/Paolo Aguilar)

La muerte voluntaria televisada del parapléjico Ramón Sampedro en 1998, inició en España el debate sobre la conciencia social por el derecho a morir con dignidad. Su caso resurgió en 2004 a raíz del éxito de la oscarizada película **“Mar adentro”**, **inspirada en su vida, que fue protagonizada por el actor Javier Bardem**.

Sampedro falleció tras ingerir un preparado de cianuro que le habían proporcionado, después de 29 años de enfermedad y tras

perder la batalla legal que emprendió en 1993 para que se le aplicara la eutanasia. **Él mismo grabó el vídeo de su muerte para que las personas que le ayudaron en los preparativos no fueran penalizadas.**

Un caso que se ha visto replicado años después en la historia de **Maribel Tellaetxe**, una enferma de Alzheimer, cuyo viudo, **Txema Lorente**, se convirtió en un reconocido defensor de la eutanasia en España.

“Mi mujer Maribel fue magníficamente atendida en los últimos meses, antes de morir, pero los cuidados paliativos nunca le devolvieron ni la autonomía ni el habla ni la memoria”, aseguró a *EFE* y remarcó a dificultad de regular la ley en relación a las enfermedades mentales.

“Ella decía que cuando ella no tuviera autonomía, cuando no nos conociera, cuando no supieran quiénes éramos cada uno, cuando no tuviera capacidad de amar; ella no quería vivir así, una pincelada de tristeza porque mi mujer, Maribel, no pudo disfrutar de este derecho”, explicó.

Con información de AFP y EFE

Fuente: Infobae